

# PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA -

23 de abril de 2002

- Número

940

Página 5769

# **SUMARIO**

# Página

# 5. PREGUNTAS

# 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales	
<ul> <li>Ejecución de proyectos urbanísticos en la costa en suelo no urbanizables o rústicos de especial protección. Nº 460, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.</li> <li>[51.25.086.460]</li> </ul>	5771
<ul> <li>Seguridad jurídica ofrecida a los propietarios en la costa de suelos no urbanizables o rústicos de especial protección. Nº 461, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.</li> <li>[51.25.087.461]</li> </ul>	5771
<ul> <li>Plazo de finalización de las obras del tramo de abastecimiento de agua a Limpias-Colindres. Nº 462, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.</li> <li>[51.25.088.462]</li> </ul>	5772
<ul> <li>Plazo de finalización de las obras del tramo de abastecimiento de agua Limpias-Ampuero. Nº 463, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.</li> <li>[51.25.089.463]</li> </ul>	5773
<ul> <li>- Medidas para reducir o eliminar el próximo verano cortes de agua en los ayuntamientos afectados por el Plan Asón. Nº 464, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.</li> <li>[51.25.090.464]</li> </ul>	5773
<ul> <li>Nivel óptimo de captación de agua que necesita el Plan Asón. Nº 465, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.</li> </ul>	5774

- Cantidad de agua autorizada en la concesión otorgada en Ampuero. Nº 466, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

5775

[51.25.092.466]

[51.25.091.465]

# Página

 Previsiones para la solución definitiva del problema de la captación de agua en Ampuero para el Plan Asón. Nº 467, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

5775

[51.25.093.467]

- Previsiones en cuanto a la redacción y ejecución del proyecto para el abastecimiento de agua a Castro Urdiales. Nº 468, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

5776

[51.25.094.468]

- Alternativas para solucionar los problemas de abastecimiento de agua a Castro Urdiales. Nº 469, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

5776

[51.25.095.469]

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

#### PREGUNTAS.

#### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTI-COS EN LA COSTA EN SUELOS NO URBA-NIZABLES O RÚSTICOS DE ESPECIAL PRO-TECCIÓN. (Nº 460)

[51.25.086.460]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 460, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ejecución de proyectos urbanísticos en la costa en suelos no urbanizables o rústicos de especial protección.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.086.460]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Regional de Urbanismo en su reunión de 24 de noviembre de 2000 rechazó la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ribamontán al Mar en lo relativo a la creación del Sistema General Deportivo (Ampliación del Campo de Golf) y que pretendía la ejecución de un proyecto urbanístico de 500 viviendas, un hotel y un campo de golf.

La estimación de impacto ambiental considera negativo este proyecto porque nos encontramos ante suelo calificado como No Urbanizable de Especial Protección.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en una sentencia reciente ha anulado el mencionado Acuerdo denegatorio de la C.R.U. y ha ratificado las tesis defendidas por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. El Gobierno no obstante ha manifestado que se opondrá con todas las armas a su alcance a la ejecución de este proyecto urbanístico.

En San Vicente de la Barquera y también en la zona litoral está ocurriendo justamente lo contrario. El Gobierno de Cantabria ha aprobado en la C.R.U. las Normas Subsidiarias de San Vicente de la Barquera que permiten la ejecución de algunos proyectos urbanísticos también en suelo No Urbanizable de Especial Protección.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en sentencia reciente ha anulado el mencionado Acuerdo aprobatorio de la C.R.U. en base a preservar de la urbanización el Suelo No Urbanizable de Especial Protección rechazando las tesis defendidas por el Gobierno y por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera. El Gobierno no obstante ha manifestado que está dispuesto incluso a modificar la Ley del Parque Natural de Oyambre para que estos proyectos urbanísticos se puedan ejecutar.

Así pues nos encontramos, dos Ayuntamientos costeros, con la misma calificación de Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Nos encontramos en los dos Ayuntamientos con dificultades importantes para el desarrollo de estos suelos. En Ribamontán al Mar no lo permitía la evaluación de impacto ambiental del Gobierno y en San Vicente de la Barquera no lo permite la Ley del Parque Natural de Oyambre. En el primer caso el Gobierno está dispuesto a oponerse a los proyectos urbanísticos, aunque cuentan con una sentencia favorable del T.S.J. de Cantabria y en el caso de San Vicente están dispuestos a impulsar los proyectos urbanísticos aún a costa de las sentencias desfavorables del T.S.J. de Cantabria.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Qué criterios tiene el Gobierno en cuanto a la ejecución de proyectos urbanísticos en la costa en Suelos no Urbanizables o Rústicos de Especial Protección?

> En Santander, a 17 de abril de 2002. Firmado"

CIAL PROTECCIÓN. (Nº 461)

SEGURIDAD JURÍDICA OFRECIDA A LOS PROPIETARIOS EN LA COSTA DE SUELOS NO URBANIZABLES O RÚSTICOS DE ESPE-

[51.25.087.461]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio Gar-

cía, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 461, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a seguridad jurídica ofrecida a los propietarios en la costa de suelos no urbanizables o rústicos de especial protección.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.087.461]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Comisión Regional de Urbanismo en su reunión de 24 de noviembre de 2000 rechazó la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ribamontán al Mar en lo relativo a la creación del Sistema General Deportivo (Ampliación del Campo de Golf) y que pretendía la ejecución de un proyecto urbanístico de 500 viviendas, un hotel y un campo de golf.

La estimación de impacto ambiental considera negativo este proyecto porque nos encontramos ante suelo calificado como No Urbanizable de Especial Protección.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en una sentencia reciente ha anulado el mencionado Acuerdo denegatorio de la C.R.U. y ha ratificado las tesis defendidas por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. El Gobierno no obstante ha manifestado que se opondrá con todas las armas a su alcance a la ejecución de este proyecto urbanístico.

En San Vicente de la Barquera y también en la zona litoral está ocurriendo justamente lo contrario. El

Gobierno de Cantabria ha aprobado en la C.R.U. las Normas Subsidiarias de San Vicente de la Barquera que permiten la ejecución de algunos proyectos urbanísticos también en suelo No Urbanizable de Especial Protección.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en sentencia reciente ha anulado el mencionado Acuerdo aprobatorio de la C.R.U. en base a preservar de la urbanización el Suelo No Urbanizable de Especial Protección rechazando las tesis defendidas por el Gobierno y por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera. El Gobierno no obstante ha manifestado que está dispuesto incluso a modificar la Ley del Parque Natural de Oyambre para que estos proyectos urbanísticos se puedan ejecutar.

Así pues nos encontramos, dos Ayuntamientos costeros, con la misma calificación de Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Nos encontramos en los dos Ayuntamientos con dificultades importantes para el desarrollo de estos suelos. En Ribamontán al Mar no lo permitía la evaluación de impacto ambiental del Gobierno y en San Vicente de la Barquera no lo permite la Ley del Parque Natural de Oyambre. En el primer caso el Gobierno está dispuesto a oponerse a los proyectos urbanísticos, aunque cuentan con una sentencia favorable del T.S.J. de Cantabria y en el caso de San Vicente están dispuestos a impulsar los proyectos urbanísticos aún a costa de las sentencias desfavorables del T.S.J. de Cantabria.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Qué seguridad jurídica ofrece el Gobierno a los propietarios en la costa de Suelos No Urbanizables o Rústicos de Especial Protección?

En Santander, a 17 de abril de 2002.

Firmado"

-----

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAMO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LIMPIAS-COLINDRES. (Nº 462)

[51.25.088.462]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

# ESCRITO INICIAL. PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 462, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a plazo de finalización de las obras del tramo de abastecimiento de agua a Limpias-Colindres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.088.462]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 14 de marzo de 2002 el Consejo de Gobierno aprobó entre otros asuntos y en relación a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo la modificación del contrato (reajuste de anualidades y prórroga del plazo del expediente denominado "Nueva tubería de abastecimiento de agua en el Plan Asón. Tramo Limpias-Colindres".

Se pregunta:

¿Cuál es el plazo de finalización de las obras del tramo Limpias-Colindres?

En Santander, a 18 de abril de 2002.

Firmado"

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAMO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA LIMPIAS-AMPUERO. (Nº 463)

[51.25.089.463]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 463, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a plazo de finalización de las obras del tramo de abastecimiento de agua Limpias-Ampuero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.089.463]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 14 de marzo de 2002 el Consejo de Gobierno aprobó entre otros asuntos y en relación a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo la modificación del contrato (reajuste de anualidades y prórroga del plazo del expediente denominado "Nueva tubería de abastecimiento de agua en el Plan Asón. Tramo Limpias-Colindres".

Se pregunta:

¿Cuál es el plazo de finalización de las obras del tramo Limpias-Ampuero?

En Santander, a 18 de abril de 2002.

Firmado"

MEDIDAS PARA REDUCIR O ELIMINAR EL PRÓXIMO VERANO CORTES DE AGUA EN LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR EL PLAN ASÓN. ( $N^{\circ}$  464).

[51.25.090.464]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y

publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 464, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a medidas para reducir o eliminar el próximo verano cortes de agua en los Ayuntamientos afectados por el Plan Asón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.090.464]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 14 de marzo de 2002 el Consejo de Gobierno aprobó entre otros asuntos y en relación a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo la modificación del contrato (reajuste de anualidades y prórroga del plazo del expediente denominado "Nueva tubería de abastecimiento de agua en el Plan Asón. Tramo Limpias-Colindres".

Se pregunta:

¿Qué medidas ha tomado o tiene previsto tomar el Gobierno para reducir o eliminar el próximo verano cortes de agua en los ayuntamientos afectados por el Plan Asón: Colindres, Laredo, Santoña, Noja, Argoños....?

En Santander, a 18 de abril de 2002. Firmado

NIVEL ÓPTIMO DE CAPTACIÓN DE AGUA QUE NECESITA EL PLAN ASÓN. (№ 465)

[51.25.091.465]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 465, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a nivel óptimo de captación de agua que necesita el Plan Asón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.091.465]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ministerio de Medio Ambiente tomó el Acuerdo de incoar expediente sancionador contra el Servicio de Planes Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo con relación a la captación de agua en Ampuero para el Plan Asón.

Ha entendido el Gobierno Central que el Gobierno de Cantabria incumple las condiciones establecidas en la concesión otorgada el 3 de mayo de 1973, al captar mayor cantidad de agua de la autorizada.

Se pregunta:

¿Cuál es el nivel óptimo de captación de agua que necesita el Plan Asón para satisfacer actualmente y a medio plazo las necesidades de los Ayuntamientos afectados'

En Santander, a 18 de abril de 2002.

Firmado"

CANTIDAD DE AGUA AUTORIZADA EN LA CONCESIÓN OTORGADA EN AMPUERO. (№

466)

[51.25.092.466]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 466, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a cantidad de agua autorizada en la concesión otorgada en Ampuero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.092.466]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ministerio de Medio Ambiente tomó el Acuerdo de incoar expediente sancionador contra el Servicio de Planes Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo con relación a la captación de agua en Ampuero para el Plan Asón.

Ha entendido el Gobierno Central que el Gobierno de Cantabria incumple las condiciones establecidas en la concesión otorgada el 3 de mayo de 1973, al captar mayor cantidad de agua de la autorizada.

Se pregunta:

¿Qué cantidad de agua tiene autorizada el Gobierno en la concesión otorgada en Ampuero?

En Santander, a 18 de abril de 2002.

Firmado"

-----

PREVISIONES PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROBLEMA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA EN AMPUERO PARA EL PLAN ASÓN. (Nº 467)

[51.25.093.467]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 467, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a previsiones para la solución definitiva del problema de la captación de agua en Ampuero para el Plan Asón

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.093.467]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ministerio de Medio Ambiente tomó el Acuerdo de incoar expediente sancionador contra el Servicio de Planes Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo con relación a la captación de agua en Ampuero para el Plan Asón.

Ha entendido el Gobierno Central que el Gobierno de Cantabria incumple las condiciones establecidas en la concesión otorgada el 3 de mayo de 1973, al captar mayor cantidad de agua de la autorizada.

Se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a la solución definitiva de este problema?

En Santander, a 18 de abril de 2002.

Firmado"

PREVISIONES EN CUANTO A LA REDAC-CIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASTRO URDIALES. (Nº 468)

[51.25.094.468]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 468, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a previsiones en cuanto a la redacción y ejecución del proyecto para el abastecimiento de agua a Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.25.094.468]

# "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

# EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria ha puesto en marcha la ejecución de obras en el Plan Castro Urdiales para que el próximo verano no haya cortes de agua y se pueda satisfacer al menos por el momento la demanda de agua potable en este Municipio.

De cara al próximo futuro es necesario redactar y ejecutar un proyecto más ambicioso que satisfaga la demanda actual y la futura teniendo en cuenta el desarrollo industrial, urbano y turístico de Castro Urdiales.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué alternativas valora el Gobierno para solucionar los problemas de abastecimiento de agua a Castro Urdiales?

En Santander, a 18 de abril de 2002.

Firmado"

ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASTRO URDIALES. (Nº 469)

[51.25.095.469]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 469, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a alternativas para solucionar los problemas de abastecimiento de agua a Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria, Fdo.: Rafael de la Sierra González. [51.25.095.469]

# "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno de Cantabria ha puesto en marcha la ejecución de obras en el Plan Castro Urdiales para que el próximo verano no haya cortes de agua y se

pueda satisfacer al menos por el momento la demanda de agua potable en este Municipio.

De cara al próximo futuro es necesario redactar y ejecutar un proyecto más ambicioso que satisfaga la demanda actual y la futura teniendo en cuenta el desarrollo industrial, urbano y turístico de Castro Urdiales.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a la redacción y ejecución del proyecto para el abastecimiento de agua a Castro Urdiales?

En Santander, a 18 de abril de 2002

Firmado"